



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

JDU-UNAH-NO.342-2017
8 de septiembre de 2017

Máster Cintia Salgado
Comisionada Coordinadora
Comisión de Control de Gestión
UNAH
Su Oficina.

Estimada Máster Salgado:

En respuesta al Oficio CCG No.771-2017 recibido el 30 de agosto de 2017, donde solicita las Actas, Acuerdos y Resoluciones que este órgano de gobierno universitario haya generado en el mes de agosto de 2017.

A continuación, se detallan las Actas firmes generadas por la Junta Dirección Universitaria Interina del mes de julio y agosto.

Fecha	Actas (orden Correlativo)
17-07-2017	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 7-2017 JDU interina
07-08-2017	Acta JDU-UNAH-S.O. No. 8-2017 JDU interina

el Acta JDU-UNAH- No. 9,10 y 11-2017 correspondiente al mes de agosto no está ratificada, por lo que posteriormente se realizará su remisión.

Cuadros de Acuerdos para publicación mes de agosto de 2017

Fecha de Aprobación	No Acta	No. Acuerdo	Descripción del contenido
28/8/2017	JDU-UNAH-S.E.-10-2017	07-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Humanidades y Artes, Arquitecta Rosamalia Ordóñez Ferrera.
28/8/2017	JDU-UNAH-S.E.-10-2017	08-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, Máster Martha Lorena Suazo Matute.
28/8/2017	JDU-UNAH-S.E.-10-2017	09-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino del Decano de la Facultad de Ciencias, Nabil Kawas Khoury
28/8/2017	JDU-UNAH-S.E.-10-2017	10-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino de la Directora de la Universidad Nacional Autónoma Tecnológica de Danlí, UNAH-TEC-

"La Educación es la Primera Necesidad de La República" 1

JDU-UNAH-NO.342-2017
8 de septiembre de 2017



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

			DANLÍ, Máster Carla Lizeth Garcés Rivera.
28/8/2017	Acta JDU-UNAH-S.E.-10-2017	11-2017-JDU-UNAH	Nombramiento Interino del Directora de la Universidad Nacional Autónoma en el Valle de Sula, UNAH-VS, Doctor Francisco José Herrera Alvarado

En el siguiente cuadro se le detallan las Resoluciones generadas en el mes de agosto:

No.	Fecha de Emisión	Resolución (orden correlativo)	Breve descripción del contenido
1	3/julio/2017	Resolución JDU-UNAH-No.09-2017	Aprobar el descargo del inventario de la UNAH, de 1018 pupitres.

Se adjuntan las Actas, Acuerdos y Resoluciones arriba descritos en físico y en digital.

Cabe mencionar que el plazo de entrega era el día viernes 8 de septiembre de 2017, pero debido a la suspensión de actividades de la UNAH, no se remitió en la fecha solicitada.

Atentamente,


Máster Aleyda Lizett Romero Escobar
Directora Presidenta a.i. -JDU



cc: archivo
AR/smg



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. JDU-UNAH No. 07-2017

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH a.i.)** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, lunes diecisiete (17) de julio del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas con cinco minutos de la mañana (11:05 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario; **Abogada Martha Arguijo Bertrand**, Directora Pro-Secretaria; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director; y **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director. La Directora Melba Baltodano Molina continúa con incapacidad médica-La Sra. Rectora, Licenciada Julieta Castellanos, se excusó debido a que ha tenido reuniones vinculadas con el conflicto universitario. Y la Secretaria General, Abogada Virginia Rivera, se encuentra de vacaciones. **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN Luego de confirmar la presencia plena de los miembros de la JDU a.i., la Directora Presidenta procedió, conforme a ley, al inicio de la sesión ordinaria No.07-2017.	
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.	

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Se aprueba por UNANIMIDAD la siguiente agenda:

3. SITUACIÓN INTERNA DE LA UNAH Y TENDENCIAS.

Luego de un amplio análisis, los directores consideraron preparar un tercer comunicado dirigido a la opinión pública, enfatizando cuatro aspectos: las autoridades deben cumplir sus funciones en los períodos que fija la ley; la JDU debe seguir cumpliendo su función administrativa, que se promueva una amplia, legítima y plural representación estudiantil.

4. APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DEL DESCARGO DE 30 BIENES MUEBLES.

El Pleno de directores aprobó la siguiente Resolución por unanimidad y en carácter de ejecución inmediata.

RESOLUCIÓN JDU- UNAH NÚMERO 07-2017

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA.a.i. (JDU). Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Oficio No. CCG-623-2017 de fecha 30 de junio de 2017, emitido por la Comisionada Coordinadora de la Comisión de Control de Gestión contraído a recomendar mediante Resolución Número CCG-003-2017 del 26 de junio del 2017 al Pleno de la Junta de Dirección Universitaria (JDU), emita **Resolución para aprobar el Descargo del Inventario de treinta (30) bienes muebles que totalizan un valor de treinta y cinco mil trescientos**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

setenta y un mil lempiras con cincuenta y nueve centavos (L.35,371.59), detallado en el Oficio No.SEAF-632-2017 del 21 de junio de 2017 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (1): Que los artículos 11 y 15 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorgan a la Junta de Dirección Universitaria funciones de la administración principal en la UNAH, con la responsabilidad de planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, las resoluciones que fueren necesarias y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO (2): Que la Comisión de Control de Gestión (CCG) es el órgano responsable de la planificación, evaluación financiera y patrimonial de la UNAH, al efecto, entre otras atribuciones la responsabiliza de inventariar el patrimonio de la UNAH y rendir cuentas sobre su uso directamente ante la Junta de Dirección Universitaria, y que emite dictámenes sobre temas relacionados con los bienes y sus descargos como en este caso lo ha hecho, solicitando a la Junta de Dirección Universitaria el descargo de los Bienes Mueble descritos.

CONSIDERANDO (3): Que, en apego al Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado, manda a todas las dependencias, centralizadas o descentralizadas, elaboren un inventario completo de todos aquellos muebles que de acuerdo al manual se consideren como excedentes,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 3 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

inservibles u obsoletos y establece que las solicitudes de descargo de bienes, deben ser firmadas expresamente por la máxima autoridad de cada institución, y por el Gerente Administrativo o equivalente, por ser esta una responsabilidad de naturaleza administrativa.

CONSIDERANDO (4): Que el Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, mediante oficio DBN-0598-2017, del 20 de junio de 2017, solicita a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), hacer efectivo el descargo definitivo de los Bienes Nacionales registrados en el Subsistema en Ambiente SIAFI, remitiendo ocho (8) solicitudes de descargo generadas por dicho Subsistema y clasificadas por la Unidad Ejecutora con un total de 30 bienes muebles (sillas) **por la cantidad de treinta y cinco mil trescientos setenta y un lempiras (L.35,371.59)**, que fueron utilizadas por distintas unidades en Ciudad Universitaria por encontrarse en completo estado de deterioro físico.

CONSIDERANDO (5): Que la SEAF habiendo recibido la solicitud del descargo definitivo del Jefe del Departamento de Bienes Nacionales, mediante OFICIO No. DBN-0598-2017, de fecha 20 de junio de 2017, en el que adjunta el formulario con la descripción de los bienes muebles a descargar conforme al inventario oficial con su registro en el Subsistema de Bienes Nacionales, remite la misma solicitud de descargo a la Comisión de Control de Gestión para la emisión de la respectiva Resolución.

CONSIDERANDO (6): Que en la Resolución CCG-No.003-2017 del 26 de junio del 2017, emitida por la Comisión de Control de Gestión, recomienda que: La Junta de Dirección Universitaria emita resolución para aprobar el Descargo del Inventario de los bienes muebles en mención, adjuntando el informe con cuadros y fotografías que realizó la Unidad de Control y Gestión Patrimonial, Físico y Ambiental sobre la inspección del estado físico de los 30 bienes muebles,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 4 of 17



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

sillas, para realizar el trámite de descargo definitivo del Departamento de Bienes de la UNAH, por encontrarse estos bienes en situación deplorable, por lo que se les está dando de baja definitiva, para que por medio de la Rectoría se presente la solicitud oficial para el descargo de los bienes muebles, con los formatos firmados y sellados por la SEAF.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria, JDU, particularmente las establecidas en los artículos 1, 15 literales 4, 11, 46, 49 numeral 7; 28 literal d, e, 143, 144, 159, 172 literal f y g; del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 2, 13 literal j, k, n primer párrafo, 100 literal b del Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria; 8 literal h, i y r del Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, del Apartado que corresponde a la Unidad de Control Financiero y Patrimonial literal j, del Manual de la Comisión de Control de Gestión; 39 y 40 del Manual de Normas y Procedimientos para el Descargo de Bienes Muebles del Estado; 2, 10.1, 2, 3, 85.7, 8, 9, 10, 101.3 del Manual de Normas y Procedimientos para el Inventario y Control de Bienes Muebles e Inmuebles de Uso de la UNAH; 105, 108 y 109 Ley Orgánica del Presupuesto; 116 y 117 de la Ley General de la Administración Pública y en aplicación del Artículo 160 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar del descargo del inventario de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH, 30 sillas giratorias, rodantes de colores negro, gris, café y rojo catalogadas como bienes muebles, registradas en el Subsistema de Bienes Nacionales,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 5 of 17



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

con un valor **de treinta y cinco mil trescientos setenta y un lempiras con cincuenta y nueve centavos (L.35,371.59)**, que estaban asignadas a la Dirección de Educación Superior (2), Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (4), Dirección Ejecutiva de Gestión de Tecnología (1), Decanatura de Odontología (4), Decanatura de Ciencias Económicas (4), Decanatura de Ciencias Jurídicas (4), Decanatura de Ingeniería (6), Decanatura de Ciencias (5) de la UNAH como lo detalla el informe de la CCG, por encontrarse en total estado de deterioro e inservibles para la UNAH.

SEGUNDO: Instruir a la Rectoría para que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas proceda a realizar la petición con la documentación soporte para el descargo del bien mueble, a través de la Unidad Administrativa respectiva y presente ante la Contaduría General de la República (CGR), la Solicitud Oficial para el descargo del Inventario de la UNAH, las 30 sillas catalogadas como bienes muebles, registradas en el Subsistema de Bienes Nacionales, con un valor **de treinta y cinco mil trescientos setenta y un lempiras con cincuenta y nueve centavos (L.35,371.59)**, utilizando el Formato de Solicitud de Descargo diseñado por la DBNE, para ser firmado y sellado por la Rectoría y el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, en cada una de sus páginas.

TERCERO: Que, para cumplimiento de esta Resolución, el Secretario Ejecutivo de Administración y Finanzas, instruya al Contador General de la UNAH, el registro del descargo de los bienes muebles en los libros contables, descritos y registrados en las fichas Números:0021796, 006178, 0059057, 0058280, 0037608, 0005243, 0019898, 0035999, 0011338, 0040280, 0021509, 0010379, 0010475, 0024986, 0002776, 0021323, 0053756, 0053755, 0007859,

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 6 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

0029024, 0033973, 0023771, 0033974, 0023641, 0029005, 0021261, 0030812, 0021260, 0057498 y 0033237; cuyo valor es **de treinta y cinco mil trescientos setenta y un lempiras con cincuenta y nueve centavos (L.35,371.59).**

CUARTO: La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas solicitará al Señor Contador General de la República el Oficio que suscribe en el que conste el recibo de los bienes inventariados, que será el documento oficial que servirá para acreditar ante los organismos de control del Estado el descargo de los bienes muebles y el destino de los mismos.

QUINTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata.
Y MANDA: Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria certifique y transcriba la presente Resolución a la Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Dirección de Contabilidad, Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH, Comisión de Control de Control de Gestión, Abogado General, Auditoría, y las demás instancias competentes de la UNAH.
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.(Fy S), ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR , Directora Presidenta a.i. y JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, Director Secretario a.i.

5. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE LOS PRECIOS QUE SUGIEREN SEAN PAGADOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN GENÉTICA, ADSCRITO A LA ESCUELA DE MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.

RESOLUCIÓN JDU-UNAH NÚMERO 08 -2017
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, (JDU) a.i. Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Oficio RU-No.564/2016 de fecha 15 de agosto de 2016, emitido por la Licenciada Julieta

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 7 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Castellanos Ruiz, Rectora de la UNAH, mediante el cual remite el estudio de la propuesta de los **precios que se sugieren sean pagados por los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigaciones Genética, CIG, adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH.**

CONSIDERANDO (01): Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras otorgan a la Junta de Dirección Universitaria funciones de la administración principal en la UNAH, con la responsabilidad de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y, emitir en relación con los actos de su competencia, las resoluciones que fueren necesarias y vigilar su cumplimiento.

CONSIDERANDO (02): Que es atribución de la Junta de Dirección Universitaria definir políticas y mecanismos que aseguren la rendición de cuentas a la comunidad universitaria, de la asignación y ejecución de los recursos financieros que le transfiere el Estado y los que genere.

CONSIDERANDO (03): Que la Rectoría de la UNAH mediante Acuerdo RU-No.597-2013 del 23 de abril de 2013 autoriza el espacio físico para ser utilizado por el CIG-UNAH, asimismo mediante Oficio No. 1446-DICYP del 8 de diciembre de 2015 la Dirección de Investigación Científica y del Sistema de Estudios de Posgrado certifica el registro del CIG-UNAH adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología.

CONSIDERANDO (04): Que el objetivo general del Centro de Investigaciones Genética es prestar servicios de análisis de ADN a la comunidad nacional

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 8 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

para cubrir las necesidades existentes en las áreas de salud humana, veterinaria, industria, forense e investigación biológica básica.

CONSIDERANDO (05): Que es de interés de la JDU, que el Centro de Investigación Genética alcance su meta y se convierta en un Centro autosostenible de alta calidad, confiable y eficiente, generador de soluciones especializadas en el área del análisis genético para la comunidad nacional.

CONSIDERANDO (06): Que en el CIG-UNAH se ofrecen los servicios de **1.** Análisis de identificación humana: 1.1 Análisis de paternidad (3 individuos), 1.2 Análisis de maternidad (2 individuos), 1.3 Análisis de abuelos (3 individuos), 1.4 Análisis de hermanos o de gemelos (2 individuos), 1.5 otro tipo de análisis de identificación o de parentesco con número variable de individuos (1 en adelante). **2.** Análisis de identificación o de parentesco para ganado bovino, equino y perros. **3.** Análisis de fragmentos STR o microsatélites. **4.** Sexado de aves.

CONSIDERANDO (07): Que la Facultad de Ciencias mediante Oficio FC-0721-07-11-2016 del 7 de noviembre del 2016, remitió a la JDU la opinión favorable que se apruebe y logre que la Universidad se vincule a la Sociedad con servicios que requieren y a un menor costo que el mercado nacional.

CONSIDERANDO (08): Que la Comisión de Control de Gestión de la UNAH mediante Oficio CCG-No.1158-2016 de fecha 17 de noviembre de 2016 remitió a la Junta de Dirección Universitaria el Informe del Centro de Investigaciones Genéticas (CIG) del año 2016, con número CCG-26-2016.

CONSIDERANDO (09): Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, SEAF, remitió a la JDU Oficio SEAF-670-2017 del 5 de julio de 2017, que contiene la Opinión sobre el estudio de la

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 9 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

propuesta de precios para los servicios que prestará el Centro de Investigación Genética (CIG).

CONSIDERANDO (10): Que es de interés para la JDU que los usuarios finales puedan acceder a los servicios que se prestarán en el CIG-UNAH y de esta forma la UNAH fortalezca la vinculación con la sociedad, particularmente con los más desfavorecidos.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga, los artículos 11 y 15 numerales 15, 23; 15, 28 numeral d) y e) y 63 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 25,34 y 35 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto General de Ingresos y egreso de la UNAH 2017; y el Artículo 160 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar los precios que pagarán los usuarios de los servicios que prestará el Centro de Investigaciones Genéticas, adscrito al Instituto de Investigaciones de Microbiología de la Facultad de Ciencias de la UNAH, de conformidad a lo establecido en el Informe emitido por la Comisión de Control de Gestión y la Opinión de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, de la siguiente manera:

1. Prueba para tres (3) individuos
L.5,700.00
2. Prueba por cada individuo
L.1,900.00
3. Precio para (3 individuos) para laboratorios privados y para fines migratorios de embajadas
L.8,000.00
4. Precio por cada individuo para laboratorios privados y embajadas L.2,700.00

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 10 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

SEGUNDO: Con la finalidad de garantizar los resultados operativos de los servicios prestados por la CIG-UNAH, se solicita a la Rectoría instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas efectuar las gestiones administrativas pertinentes, para que los usuarios realicen los pagos a través de las ventanillas de los bancos autorizados por la UNAH.

TERCERO: Se solicita a la Rectoría instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que todas las operaciones de ingreso y egreso de la CIG-UNAH deberán acreditarse ante la Dirección de Finanzas y Presupuesto de la UNAH, con la presentación del Informe de Ingresos emitido por el Departamento de Cobranzas de la UNAH.

CUARTO: La Rectoría de la UNAH instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que las liquidaciones presupuestarias del CIG-UNAH se realicen al finalizar cada periodo académico y que las operaciones de ingreso se canalicen por medio del Sistema Informático Administrativo y por tanto a través de la Dirección de Tesorería de la UNAH.

QUINTO: La Rectoría de la UNAH instruya a la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas para que a través del Departamento de Bienes Nacionales se realice el inventario del equipo y mobiliario asignado al CIG-UNAH.

SEXTO: El Decano de la Facultad de Ciencias instruya al Instituto de Investigaciones de Microbiología para que elabore un reglamento y manual de procedimientos de servicios y su aplicación.

SÉPTIMO: El Decano de la Facultad de Ciencias instruya al Instituto de Investigaciones de Microbiología para que se revisen anualmente los precios de los servicios anteriormente señalados, con excepción de los casos en que se presenten cambios

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 11 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

abruptos en los precios de insumos de los equipos, los cuales serán aprobados por la Junta de Dirección Universitaria previo dictamen de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas.

OCTAVO: El Decano de la Facultad de Ciencias instruya al Instituto de Investigaciones de Microbiología para que en caso de que el CIG-UNAH brinde otros servicios que no estén incluidos en la presente Resolución, realice una revisión a los precios presentados en el Informe emitido por la Comisión de Control de Gestión y el Informe del CIG-UNAH, previa solicitud de aprobación a la JDU.

NOVENO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución a las instancias Universitarias siguientes: Rectoría, Facultad de Ciencias, Escuela de Microbiología, Instituto de Investigaciones de Microbiología, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas (SEAF), Auditoría Interna, Comisión de Control de Gestión, Dirección de Tesorería, Dirección de Finanzas y Presupuesto, Dirección de Contabilidad, Departamento de Bienes Nacionales de la UNAH y Departamento de Cobranzas. **CÚMPLASE. (Fy S)**

ALEYDA LIZETT ROMERO, PRESIDENTA a.i. ESCOBAR; JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN, SECRETARIO a.i.

.-PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE FLUJO DE PROCESOS PARA LA CREACIÓN DE UNA BASE DE DATOS DE LA JDU.

Se trata de crear un flujo de procesos que permita tener el control de toda la documentación que ingresa y sale de la JDU y parte de este flujo también contempla el que la información que se tenga quede registrada y que en cada Plenaria haya disponibilidad de esa información para cada uno de los Directores, sin necesidad de estar viendo o buscando un archivo, sino que será una información que estará puntual en cada tema, agrupada conforme las Comisiones internas de trabajo que tiene la JDU

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 12 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

	Se conocerá de toda información que ingresa y sale, incluyendo los tiempos de ingreso y respuesta. Luego de una serie de observaciones y comentarios, el pleno de directores aprobó
CORRESPONDENCIA. Correspondencia Recibida	Se recibieron 25 correspondencias en la semana del 3 al 7 de julio de 2017. En la semana del 10 al 17 se recibieron 37 correspondencias.
Correspondencia enviada:	Se enviaron 10 correspondencias en la semana de 3 al 7 de julio de 2017 y en la semana del 10 al 17 se enviaron 9 correspondencias.
LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA JDU-UNAH-No.06-2017	El acta se aprobó por unanimidad y las enmiendas sugeridas se incorporarán al texto final antes de la firma respectiva.
9. PUNTOS VARIOS	No hubo tema que tratar.
10. CIERRE DE LA SESIÓN	No habiendo más temas que tratar, la Directora Presidenta procedió al cierre de la sesión a las cinco horas de la tarde (5:00 p.m.). DAMOS FE.

ACTA JDU a.i. -UNAH SESIÓN ORDINARIA No.08-2017

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes". **JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA a.i.-UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (JDU-UNAH)**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Lunes Siete (07) de agosto del año dos mil diecisiete (2017), siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos de la mañana (10:45 a.m.), reunidos en la Sala de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicadas en el Undécimo Piso del Edificio Administrativo "**Alma Máter**", con la asistencia de: **Máster Aleyda Lizett Romero Escobar**, Directora Presidenta a.i.; **Licenciado José Manuel Torres Calderón**, Director Secretario a.i.; **Máster Melba Esperanza Baltodano**

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 13 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Molina, Directora a.i.; **Doctor Valerio Gutiérrez López**, Director a.i.; y **Licenciado Juan Carlos Ramírez Flores**, Director a.i.. Se excusó la Directora Pro Secretaria Abogada Martha Arguijo Bertrand debido a que se encuentra fuera del país. Igualmente, la Rectora de la UNAH, Licenciada Julieta Castellanos, debido a funciones de su cargo, y la Secretaria General, Abogada Virginia Rivera, debido a que se encuentra en período de vacaciones.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTOS DE AGENDA	ACUERDOS
<p>1 COMPROBACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN</p> <p>Luego de confirmar el quórum de los miembros de la JDU a.i., la Directora Presidenta procedió, conforme a ley, al inicio de la sesión ordinaria No.08-2017.</p>	
<p>2 LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.</p> <p>Se aprueba por unanimidad la siguiente agenda:</p>	
<p>3.-SOLICITUD DE DICTAMEN DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA, DEL REDISEÑO CURRICULAR DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS Y CAMBIO DE</p>	<p>Luego de confirmar que la solicitud está acompañada de la documentación respectiva, el pleno de directores acordó trasladarla a consideración de la Comisión de Asuntos Académicos, previo dictamen de la JDU.</p>

Handwritten signature

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

**NOMBRE A
ADMINISTRACIÓN, Y
GENERACIÓN DE EMPRESAS
EN EL GRADO DE
LICENCIATURA.**

**C.1) INFORME: VISITA POR LA
CI-INPREUNAH, MIEMBROS
DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL
INPREUNAH Y LA
PRESIDENTA A.I. DE LA JDU, A
LOS PROYECTOS Y OFICINAS
REGIONALES QUE EL
INPREUNAH TIENE EN LAS
CIUDADES DE LA CEIBA,
ATLÁNTIDA Y SAN PEDRO
SULA, ASÍ COMO REUNIONES
SOSTENIDAS CON
AUTORIDADES Y GREMIOS.**

La visita sirvió para conocer la situación de los bienes que el INPREUNAH adquirió en La Ceiba y en San Pedro Sula, situación que fue aprovechada para sostener encuentros con las autoridades de los centros regionales respectivos, así como personal de los mismos.

Sé calificó de positivos los resultados puesto que las sesiones de trabajo no se volvieron confrontativas, sino informativas. En el intercambio se presentaron dudas razonables de parte de afiliados que fueron aclaradas. Asimismo, la gira fue aprovechada por la Directora Romero para ratificar la voluntad política de las autoridades universitarias para lograr la estabilidad del INPREUNAH, lo que incluye esfuerzos para esclarecer y pagar la deuda histórica que se venía arrastrando del aporte patronal.

Por su parte, el Director Ramírez, miembro también de la Comisión Interventora, agregó que la gira buscaba informar debidamente a los representantes de los gremios, puesto que las autoridades ya tienen conocimiento de la situación irregular que se enfrentaba y las medidas adoptadas para resolverla.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 15 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

Aclaró que pudieron comprobar que el destino que tendrán esos bienes involucrados corresponderá hacerlo a la próxima Junta Directiva del INPREUNAH porque no podrán ser resueltos ahora, como los temas de los lotes fúnebres o terrenos en el Zarzal o Lomas del Perú. "Creo, subrayó, que las personas que han nombrado los gremios para que las representen son bastante propositivas y conocen de estos temas. Lo que buscamos es que cuando asuma la Junta Directiva, ya tenga pleno conocimiento de cómo está la situación financiera del Instituto, conozca su personal y sus desafíos, de tal manera que el trabajo no se interrumpa".

4.-CORRESPONDENCIA

Correspondencia recibida

En las semanas del 17 de julio al 4 de agosto se recibieron un total de 57 correspondencias.

Correspondencia enviada

En la semanas del 17 de julio al 4 de agosto se enviaron 44 correspondencias.

**5.-LECTURA Y RATIFICACIÓN
DEL ACTA JDU-UNAH-No.07-
2017**

El acta fue aprobada por unanimidad, y las sugerencias y correcciones serán incorporadas al texto final previa la firma respectiva.

No hubo.

6.-PUNTOS VARIOS

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Page 16 of 17



Año Académico "Alba Alonzo de Quesada"

7.-CIERRE DE SESIÓN

No habiendo más temas que tratar, la Directora Presidenta procedió al cierre de la sesión a las seis horas con treinta y un minuto de la tarde (6:31pm).
Damos fe.

MSc. Aleyda Lizett Romero
Director Presidenta. a.i.
Junta de Dirección Universitaria

